



El Tambo, 13 de febrero del 2025.

**CARTA MÚLTIPLE N° 021-2025-MDT-CM/SG**

**SEÑORES:** GERENTE MUNICIPAL  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA  
GERENTE DE RENTAS  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

**ASUNTO** : CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 02 DE  
FECHA 26 DE MARZO DE 2025.

**Referencia:**

- Art. 43° del Reglamento Interno de Concejo (RIC)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de saludarles cordialmente y a la vez, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43° del RIC<sup>1</sup>, de la Participación de los funcionarios, en ese sentido se cumple con **REMITIR** la citación para la Sesión Extraordinaria N° 02 del Concejo Municipal que se realizará el día miércoles 26 de marzo del año en curso, a horas 09:00 a.m., para ello se requiere su presencia obligatoria.

Se adjunta la Citación, que obra a fojas (01).

Sin otro particular reitero las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
Abg. Patty B. Pahuacho Urib  
SECRETARIA GENERAL

CC.  
Archivo



<sup>1</sup> "ARTÍCULO 43°: PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS. –

El alcalde o regidor podrá solicitar la participación de los funcionarios, servidores o cualquier otra persona en la sesión de concejo, quienes participaran para proporcionar información, suministrar datos de su competencia o aclaraciones que ayuden al concejo municipal a tomar decisiones sobre los asuntos en agenda (...)

Es Obligatoria la presencia de los Gerentes de todas las áreas cuando se realicen las sesiones ordinarias para los respectivos informes de ser necesario.

Los funcionarios y/o servidores que en forma injustificada no asistan a la sesión de concejo, a pesar de haber sido requerido por escrito su participación, será merecedor a las sanciones establecidas por Ley".



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 02**  
**DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2025**

Señores:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos cordialmente y comunicarles que, de conformidad al Artículo 75° del Reglamento Interno de Concejo Municipal-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO, y el Memorando N° 2009-2024-MDT/GM de fecha 26/12/2024, se convoca a la Segunda Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, conforme el siguiente detalle:

**Día** : Miércoles, 26 de marzo del 2025  
**Hora** : 9:00 a.m.  
**Modalidad** : Presencial  
**Lugar** : Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Av. Mariscal Castilla N° 1920-El Tambo-Local Antiguo (3er Piso).

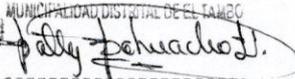
**AGENDA:**

1. Solicitud de suspensión presentada por don Juan José Marticorena Contrera en contra de don Julio Cesar Llallico Colca, alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por haber incurrido en faltas graves establecidas en el numeral 4 del Artículo 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en los numerales 6 y 11, literal B, del Artículo 26 del Reglamento Interno del Concejo Municipal (R.I.C), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, reiterándole mi cordial saludo y deferencia personal.

Atentamente;

El Tambo, 13 de febrero del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
bg. Patty B. Pahuacho Uribe  
SECRETARÍA GENERAL

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo. Huancayo

